



Derecho de pasaje de este

SEELLO CUARTO
DE MIL QUICIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Lunta q. se toma a los Indios por el... En la Villa de Huancayo en... Día del
y Pedro de Camargo Melchior ordinario, mes de Julio de mil e setenta y seis los señ
en el año de 1736 de los efectos de dicho Indio Melchior y Pedro de Camargo Melchior
nos y Sebastián ordinario y extra ordinario; Indio de Luna Robles, y Martín de
nario
Luna Real Audiencia con Justicia y Real cédula de esta Villa Jun
in en su Real cédula como lo es para formar las quintas de
los efectos de millones y Sebastián ordinario y extra ordinario, q. contribue
en arrendado a su Magestad para los Indios, otros Indios Melchior han
traído los recaudos necesarios para su formación lo q. se ordena en
gracia es en la forma siguiente

Cargo

Por el cargo de mil e ochocientos veinte y dos
e y treinta y dos más los mismos q. se ordena lo
pase de los Indios de esta Villa por Aron de
millones quatro Uno por Lunta y sus Aruga
dos y Lunta de su Real cédula q. queda
por Cabera de estas quintas

10222 = 32 =

Por el cargo de quinientos veinte y quatro
veinte y ocho más los mismos q. se ordena habere
Arrendado a este Real cédula por Aron de la
Vino ordinario y extra ordinario, en el año pasado de
setenta y tres, y cinco y q. contribue esta Villa a la
parte de su Magestad

0574 = 28 =

Lunta el cargo de esta quinquenta
mil setenta y cinco

Cargo
10797 = 26 =

El veinte y seis más como parte de los dos años pasados que lo son

